

INFORME SECRETARIAL, 08 de septiembre del 2022 RAD/. 2016 -277

A su despacho el presente proceso FUERO SINDICA adelantado por MARIA MÓNICA TEJERA VILLANUEVA contra MUNICIPIO DE PIOJO, informándole que la demandante MARIA MÓNICA TEJERAVILLANUEVA, presentó por medio de correo electrónico al Despacho solicitud de copias auténticas de las piezas procesales. Para lo de su conocimiento y se sirva proveer.

DAIRO MARCHENA BERDUGO
Secretario.

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO

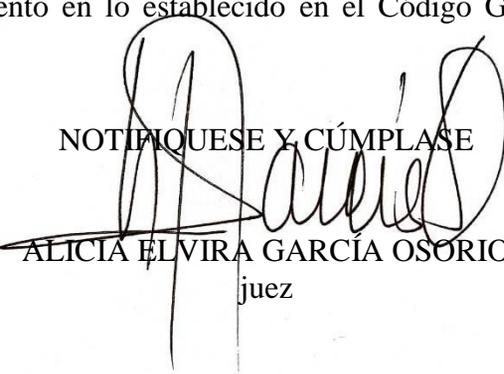
Visto el informe secretarial que antecede y, por ser procedente lo solicitado, se dicta el siguiente:

AUTO

1.- EXPIDASE y entréguese copias de las piezas procesales solicitadas por la demandante. MARIA MÓNICA TEJERA VILLANUEVA, las cuales se autenticarán por secretaria con fundamento en lo establecido en el Código General del proceso Art.114 del C.G.P.

A.j.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO
juez

JUZGADO SEPTIMO LABORAL
DELCIRCUITO DE
BARRANQUILLA
Barranquilla 09 / 0 9 / 2 0 2 2 , se notifica
auto de fecha 08/09/2022
Por estado No. 146
El secretario
Dairo Marchena
Berdugo